

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2139 - para la edificación ubicada en la Parcela 1b del Macizo 23 de la Sección "B", propiedad del señor Juan BARRIENTOS RUIZ, autorizándose un F.O.S. máximo de 0,96.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2746 _____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20/10/2004.